

ACTA EXTRA ORDINARIA CUATRO - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomàs Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Sindico, b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuestos, c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios .- Se procede a la votación y la agenda y se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRES** del diez de Febrero de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRES** del diez de Febrero de dos mil veintidós,

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Señor Alcalde informa: Que El Jefe de UACI, ha enviado memorándum el cual dice: Por este medio y en base al Art.10, literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece: "Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realice".- Dando cumplimiento al Art. Antes descrito, y conforme al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014, en su numeral 8.3, Anexo B3; le remito el Informe Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2021.

empleada -----, quien se desempeña como: **TECNICA DE PROYECTOS**, presentada el 22 de febrero del presente año, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:**El Sindico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que el Señor _____, quien se desempeña en el cargo de **DIRECTOR DEL CAM** de esta Municipalidad, con fecha veintiuno de febrero del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del ocho de Marzo del 2022; 2) Además acogiéndose al derecho que como empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del once de Mayo 2018 alveintiocho de Enero de 2022; Que según hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA 82/100 (\$930.82)DOLARES. El Sindico hace ver al Concejo, que la persona ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a las facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor _____, presentada el veintiuno de febrero del presente año, a partir del ocho de Marzo del 2022, en el cargo de **DIRECTOR DEL CAM**, de esta Municipalidad, y págueseles las obligaciones de Ley, hasta el ultimo día laborado. 2) De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 592, dese en calidad de gratificación al señor _____, la suma de NOVECIENTOS TREINTA 82/100 (\$930.82) DOLARES, por medio de una cuota en el mes de Marzo. 3) Autorizase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con cargo a la cuenta presupuestaria 51701, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuestos

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Segunda Reprogramación al presupuesto 2022, la cual es necesaria para modificar el presupuesto, acorde a las necesidades institucionales, procediendo a darle lectura al decreto rubro por rubro, titulo de la cuenta y el monto que va a disminuir y/o aumentar; al finalizar somete a votación

la reprogramación. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los Regidores Aldo Adalid Castillo Martel, Juan Sebastián Orellana López del Partido Nuevas Ideas y Giovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN por Mayoría, **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO TRES, RATIFICANDO LA SEGUNDA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.- NOTIFIQUESE.**-----

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuarios	1	1	2	000	\$ 72.00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	1	1	2	000	\$ 500.00	
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	1	1	2	000	\$ 124.00	
54305	Servicios de Publicidad	1	1	2	000	\$ 1,877.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	2	000	\$ 96.05	
54318	Arrendamiento por el Uso de Bienes Intangibles	1	1	2	000	\$ 610.00	
						\$ 3,279.05	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55799	Gastos Diversos	1	1	2	000		\$ 3,279.05
							\$ 3,279.05

*Que es necesario realizar una modificacion al proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE Y ACCESO PEATONAL EN PASAJE SEIS, COLONIA SANTA RITA 3, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" ya que ha sido aprobada una adenda por la disminucion de \$19.59 segun Acta Ordinaria 03 Acuerdo 02 de fecha 02/02/2022, por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

CONSTRUCCION DE CALLE Y ACCESO PEATONAL EN PASAJE SEIS, COLONIA SANTA RITA 3, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	120	\$ 19.59	
						\$ 19.59	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	120		\$ 19.59
							\$ 19.59

*Que es necesario realizar una modificacion al presupuesto institucional 2022, ya que se recibira una compensacion por parte de la empresa distribuidora del servicio de agua, por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15799	Ingresos Diversos	1	1	2	000	\$ 15,308.40	
						\$ 15,308.40	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54202	Servicio de Agua	1	1	2	000	\$ 15,308.40	
						\$ 15,308.40	

*Que es necesario realizar una modificacion al presupuesto institucional 2022, ya que se incorporara el proceso de la "ADQUISICION DE PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
32102	Saldos iniciales en bancos	35	1	1	109	\$ 36,000.00	
						<u>\$ 36,000.00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehiculos de Transporte	35	1	1	109	\$ 36,000.00	
						<u>\$ 36,000.00</u>	

c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:**Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la reparación de dos termonebulizadora superhawk II 2605 serie 12359, repuestos y mano de obra por revisión y reparación; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de **AGROGEN, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la reparación de dos termonebulizadora superhawk II 2605 serie 12359, repuestos y mano de obra por revisión y reparación, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 86/100 (US\$593.86) DÓLARES a **AGROGEN, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **AGROGEN, S.A. DE C.V**, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 86/100 (US\$593.86).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54118 con \$469.86 y 54301 con \$124.00 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) El Administrador de la compra será el Encargado de Protección Civil y Ambiental, Francisco Barrios. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 55 Adoquín

cuadrado 8x10x10 negro, 580 Adoquín rectangular negro, y 10 Adoquín cuadrado 10x20x20 negro, para desarrollo del proyecto Urbanismo Táctico; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **DE LA PEÑA, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 55 Adoquín cuadrado 8x10x10 negro, 580 Adoquín rectangular negro, y 10 Adoquín cuadrado 10x20x20 negro, para desarrollo del proyecto Urbanismo Táctico, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 (US\$267.20) DÓLARES a **DE LA PEÑA, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DE LA PEÑA, S.A. DE C.V.** la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 (US\$267.20) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) El Administrador de la compra será el Encargado de Servicios Generales, Marlon García. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 cajas de bolígrafos azul marca bic, 10 post-it cuadrado 3x3 neón 3m, 12 libretas de taquigrafía, 12 libretas rayadas tamaño carta, 12 rollos de tirro $\frac{3}{4}$, 5 ceras para dedo, 12 Order Book, 3 cajas de grapas bostich, 50 archivadores tamaño carta ampo, y 5 botes de tinta para sello trodat; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **PAPELERIA EL PITAL, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 3 cajas de bolígrafos azul marca bic, 10 post-it cuadrado 3x3 neón 3m, 12 libretas de taquigrafía, 12 libretas rayadas tamaño carta, 12 rollos de tirro $\frac{3}{4}$, 5 ceras para dedo, 12 Order Book, 3 cajas de grapas bostich, 50 archivadores tamaño carta ampo, y 5 botes de tinta para sello trodat, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES 62/100 (US\$153.62) DÓLARES a **PAPELERIA EL PITAL, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PAPELERIA EL PITAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 62/100 (US\$153.62) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$124.74 y la 54114 con \$28.88 ambas de la línea 01-01 del Fondo FODES. 3) La Administradora de la compra será la Encargada de Almacén, ----- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y las ofertas recolectadas por el Jefe de

UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 50 bolsas de cemento Holcim fuerte; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **SUMINISTROS TOBBY/-----**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 50 bolsas de cemento Holcim fuerte, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$475.00) DÓLARES a **SUMINISTROS TOBBY/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SUMINISTROS TOBBY/-----**, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$475.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) El Administrador de la compra será el Encargado de Servicios Generales, -----
----- . NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TRIPULANTE**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____. Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **TRIPULANTE**, del periodo del 25 de febrero al 26 de Marzo 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensualde TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se propone como Administrador del contrato al Encargado de Desechos Sólidos _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____. Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 24 de febrero al 10 de Marzo 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensualde TRESCIENTOS SESENTA Y

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.